



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 07/2025**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el período 2025, realizada con fecha 09 de junio del mismo año, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, a proposición de la Facultad de Educación y Humanidades y de la Vicerrectoría Académica, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letras a) y e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1989, de Educación Pública, en relación con el artículo cuarto transitorio del nuevo Estatuto Orgánico de la institución, aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, de Educación, acordó aprobar la **complementación del ajuste curricular de la carrera de Trabajo Social** aprobada por Decreto Universitario exento N°610, de fecha 21 de enero de 2020, en el sentido de incorporar las siguientes nuevas normativas internas de la mencionada carrera:

- **Reglamento de Prácticas Profesionales para el Trabajador/a Social de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Bío-Bío**, cuyas disposiciones se contienen en documento de 6 páginas, del mismo nombre.
- **Reglamento para la Obtención del Grado Académico del Licenciado/a de Trabajo Social de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Bío-Bío**, cuyas disposiciones se contienen en documento de 5 páginas, del mismo nombre.
- **Reglamento para la Obtención del Título Profesional de Trabajador/a Social de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Bío-Bío**, cuyas disposiciones se contienen en documento de 5 páginas, del mismo nombre.

Los documentos referidos, preparados por la Escuela de Trabajo Social, sedes Concepción y Chillán, han sido tenidos a la vista por los Consejeros y las Consejeras asistentes y se entienden formar parte integrante del presente acuerdo, para todo efecto legal.

Se dejó consignado que los nuevos reglamentos regirán a partir del año académico 2025, comenzado con la cohorte de ese mismo año de la carrera de Trabajo Social en las sedes Concepción y Chillán.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para, de conformidad con los antecedentes presentados, archivados en Secretaría General, revisar y efectuar ajustes y correcciones de forma en las disposiciones de los documentos aprobados, así como introducir los cambios que sean exigidos por las posteriores revisiones legales, siempre que no se altere el fondo de lo acordado, incorporando dichos ajustes y correcciones formales en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto su acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



Concepción, 09 de junio de 2025.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)